

# INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

SAN SALVADOR, ENERO DE 2020

# **INDICE**

<u>Página</u>

# INSTRODUCCIÓN

I.	RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1
	A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1
	B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3
II.	SITUACIÓN ECONÓMICA	6
III.	SITUACION FINANCIERA	7
111.	SHUACION FINANCIENA	,
	GLOSARIO	9

## INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Judicatura presenta su Informe sobre la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; el cual está estructurado en tres partes, la primera comprende los resultados de la ejecución presupuestaria, presentando el presupuesto aprobado, su correspondiente ejecución, asimismo, se informa la ejecución de donación recibida.

En la segunda parte, se describe la situación económica y finalmente en la tercera se presenta la situación financiera del Consejo Nacional de la Judicatura; se complementa este documento con un glosario de los principales términos utilizados en el mismo.

# I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

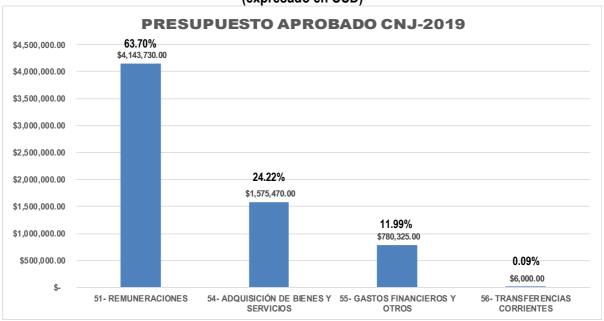
#### A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

Las cifras presentadas en el presupuesto Institucional y Estados Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura son expresados en dólares americanos, moneda de curso legal en El Salvador, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 201 en el cual se promulgó la Ley de Integración Monetaria y que fue publicada en Diario Oficial No. 21, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000.

La Honorable Asamblea Legislativa, mediante los Decretos Legislativo No. 218 y 219, publicados en el Diario Oficial No. 240, Tomo 421, de fecha 21 de diciembre de 2018, aprobaron la Ley de Presupuesto General y Ley de Salarios para el ejercicio financiero 2019. El presupuesto aprobado para el Consejo Nacional de la Judicatura, fue por la cantidad de **US\$ 6,505,525.00.** Al comparar ese monto, con el presupuesto Institucional aprobado para el año 2018, que fue de US\$ 6,504,275.00, se observa un leve incremento por la cantidad de US\$ 1,250.00, que corresponde a los recursos asignados para el incremento del aguinaldo de 2019.

Es importante mencionar que el presupuesto aprobado fue elaborado de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda; es decir, que no cuenta con asignación en el Rubro 61 "Inversiones en Activos Fijos". A continuación se presenta el citado presupuesto, desagregado a nivel de Rubro de Agrupación del Gasto:

Figura 1
Presupuesto Aprobado CNJ -2019
(expresado en USD)



En el Rubro 51 "Remuneraciones" se consignan las asignaciones presupuestarias para salarios, aportes patronales, aguinaldos, beneficios, gastos de representación y recursos para indemnizaciones.

En Rubro 54 "Adquisición de Bienes y Servicios" se incluyen las asignaciones correspondientes a los gastos para el funcionamiento Institucional, tales como: servicios básicos, seguridad privada, alimentación, capacitación, publicaciones, servicios de limpieza, mantenimientos de equipos, reparaciones de vehículos y otros.

El en Rubro 55 "Gastos Financieros y Otros" se clasifican las asignaciones para los seguros de personas, de bienes, así como para los derechos de circulación de la flota vehicular del Consejo y los recursos para las tasas municipales.

En el Rubro 56 "Transferencias corrientes" se incluyen las asignaciones para gastos funerarios y por maternidad para el personal de Consejo, de conformidad con lo regulado en el Contrato Colectivo de Trabajo.

## B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo con las políticas y principios contables vigentes para el Sector Público, la información financiera y presupuestaria que se presenta, ha sido preparada sobre la base del método contable del devengado, que conceptualmente establece que los ingresos se reconocen contablemente en el momento que se adquiere el derecho de exigir la percepción de los mismos y los gastos se contabilizan cuando se genera la obligación de pagarlos.

En el transcurso del ejercicio financiero 2019, las diferentes Dependencias del Consejo reportaron diversas necesidades para el desarrollo de sus actividades; es por ello, que atendiendo las citadas necesidades y en sintonía con la normativa que regula la dinámica de la ejecución del presupuesto, se gestionó exitosamente la aprobación de cuatro modificaciones al presupuesto Institucional, denominadas "Ajustes Presupuestarios", los cuales suman US\$ 319,084.00, fortaleciendo los Rubros que se detallan a continuación:

Figura 2
Rubros Reforzados por medio de ajustes Presupuestarios -2019
(expresado en USD)

(5.01.000.00.00.2)						
RUBROS QUE FUERON AUMENTADOS	Ajuste No. 1	Ajuste No. 2	Ajuste No.3	Ajuste No.4	TOTAL AJUSTES	
Rubro 51 - Remuneraciones			\$29,084.00		\$29,084.00	
Rubro 61 - Inversiones en Activos Fijos	\$172,000.00	\$60,000.00		\$58,000.00	\$290,000.00	
TOTAL	\$172,000.00	\$60,000.00	\$29,084.00	\$58,000.00	\$319,084.00	

Con la aprobación de los ajustes presupuestarios antes detallados, se logró asignar recursos para el fortalecimiento del Centro de Datos Institucional, en su segunda fase, la dotación de diversos equipos y softwares importantes para el desarrollo las actividades Institucionales, la adquisición de un microbús para el transporte del personal del Consejo, entre otras inversiones importantes efectuadas.

En ese contexto, es satisfactorio informar que la gestión realizada por el Honorable Pleno del Consejo en la ejecución del presupuesto Institucional 2019, fue totalmente exitosa, logrando realizar las actividades destinadas al logro de metas y objetivos Institucionales, en sintonía los mandatos legales y Constitucionales. En el período de enero a diciembre del presente año, la ejecución del presupuesto Institucional, alcanzó el 98.43%, equivalentes a US\$ 6,403,399.05, tal como se muestra a continuación:

Figura 3
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL
ENERO-DICIEMBRE DE 2019- GOES
(expresado en US DOLARES)



En el siguiente cuadro, se presenta la citada ejecución, desagregada a nivel de Rubro de agrupación del gasto, el Rubro se conceptualizada como un conjunto de recursos homogéneos orientados a las principales actividades de la gestión Institucional.

Para una mejor comprensión conceptual del presente informe, se enuncian los principales términos técnicos utilizados: presupuesto APROBADO son las cantidades de recursos votados en la Ley de Presupuesto; MODIFICADO, al resultado de la reorientación de cantidades de un Rubro, hacia otro y que no cambian el total del presupuesto aprobado; EJECUTADO los montos registrados como gastos y que han sido documentados ante la UFI.

Figura 4
Ejecución del Presupuesto Institucional, a nivel de Rubro,
Periodo: enero - diciembre 2019, (expresado en USD)

	Α	В	C=(A+B)	D		E= (C-D)	
RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	APROBADO	MODIFICACIÓN (AJUSTE)	MODIFICADO	MODIFICADO EJECUTADO		SALDO	%
51- REMUNERACIONES	\$ 4,143,730.00	-\$ 30,916.00	\$ 4,112,814.00	\$ 4,031,558.74	98.02%	\$ 81,255.26	1.98%
54- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,575,470.00	-\$ 80,184.00	\$ 1,495,286.00	\$ 1,477,593.82	98.82%	\$ 17,692.18	1.18%
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 780,325.00	-\$ 178,900.00	\$ 601,425.00	\$ 600,633.47	99.87%	\$ 791.53	0.13%
56- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00	\$ 3,750.00	62.50%	\$ 2,250.00	37.50%
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 289,863.00	99.95%	\$ 137.00	0.05%
TOTALES	\$ 6,505,525.00	\$ -	\$ 6,505,525.00	\$ 6,403,399.03	98.43%	\$ 102,125.97	1.57%

La ejecución del presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio financiero 2019, fue totalmente exitosa ya que se logró maximizar el presupuesto aprobado, asignando oportunamente los recursos indispensables para el logro de las metas y objetivos de cada una de las Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura.

Por otra parte, el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en la Sesión No. 30-2019, Punto 4.4, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó el Plan de Acción por la donación del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- por sus siglas en inglés, por la cantidad de **US\$ 15,814.00.** 

Al mes de diciembre de 2019, la ejecución de los recursos donados fue por la cantidad de US\$ 6,220.00, es decir, el **39.33%**, del total donado; los recursos pendientes de ejecutar, de conformidad a información proporcionada por la Escuela de Capacitación Judicial, serán ejecutados en los primeros meses de 2020.

## II. SITUACIÓN ECONÓMICA

El Estado de Rendimiento Económico muestra los ingresos y gastos correspondientes a un lapso de tiempo determinado.

#### <u>Figura 5</u> ESTADO DE REDIMIENTO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 30 DICIEMBRE DE 2019 (expresado en dólares USD)

#### **INSTITUCIONAL**

- Los Ingresos por Transferencias Corrientes: Son los que percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para financiar obligaciones corrientes, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
- 2. Ingresos por Transferencias de Capital: Ingresos que se percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para sufragar obligaciones de capital que se refieren a las destinadas a la formación de Inversiones en Bienes de Uso, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
- 3. **Ingresos por Actualizaciones y Ajustes:** Incluye la aplicación a ingresos por ajustes contables como resultado de la actualización de los recursos institucionales.
- 4. **Gastos Corrientes**: Comprenden las erogaciones destinadas a las operaciones de compra de bienes y prestación de servicios que forman parte de la gestión operativa, prestaciones de seguridad social, gastos financieros, transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios.

- 5. **Gastos de Capital**: Son las erogaciones destinadas a la adquisición de activos de capital, conocidas técnicamente como inversiones en bienes de uso e intangibles, destinados a las operaciones institucionales.
- 6. **Resultado del Ejercicio**: Registra la variación económica resultante de los ingresos percibidos por parte del Ministerio de Hacienda y los gastos corrientes y de capital utilizados en las operaciones ordinarios institucionales.

## III. SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera, muestra los recursos y obligaciones acumulados de la Institución al 31 de diciembre de 2019, el cual se muestra a continuación:

# Figura 6 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2019 (expresado en dólares EUA)

#### INSTITUCIONAL

RECURSOS		Total	OBLIGACIONES		Total
FONDOS	\$	95,889.44	DEUDA CORRIENTE	\$	16,472
INVERSIONES FINANCIERAS	\$	465,653.91	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$	440,527
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$	132,071.09	OBLIGACIONES PROPIAS	\$	2,596,977
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$	2,355,292.30			
NVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	\$	5,070.00			
TOTAL RECURSOS	\$ :	3,053,976.74	TOTAL OBLIGACIONES	\$ :	3,053,976.

- Fondos: Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades institucionales.
- 2. **Inversiones Financieras**: está integrado por los Deudores Financieros que representan Deudores Monetarios por percibir, quienes corresponden a transferencias corrientes y de capital pendientes del ejercicio financiero 2019, también, registran los derechos de propiedad intelectual y las primas de seguros pagados por anticipado.

- 3. **Inversiones en Existencias**: Representan el valor de los bienes adquiridos para la formación de Stock, destinados a cubrir las necesidades de papelería, útiles y enseres necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades administrativas de la institución.
- 4. **Inversiones en Bienes de Uso**: Comúnmente llamados Activos Fijos, son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de la institución, utilizados en sus actividades operativas.
- 5. Proyectos y Programas: Comprende las cuentas que registran y controlan los costos, durante el período de ejecución, de las inversiones en proyectos y programas destinados a la formación al mejoramiento de las condiciones de las actividades institucional relacionadas con sus objetivos. Incluye las cuentas de complemento para el traslado a costos acumulados de la inversión y el traspaso a gastos de inversión pública cuando corresponda.
- 6. Deuda Corriente: Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, embargos judiciales contra empleados ordenados por autoridad competente y las retenciones fiscales por honorarios profesionales y el 1% IVA.
- 7. **Financiamiento de Terceros**: Comprende las obligaciones provisionales contraídas por la institución en el ejercicio financiero 2019.
- 8. **Obligaciones Propias**: Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones acumulados que posee la institución, incluyendo los resultados de ejercicios anteriores.

### GLOSARIO

#### AJUSTE PRESUPUESTARIO

Consiste en efectuar transferencias de recursos en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), entre rubros de agrupación de gasto de una misma línea.

#### **EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Es la fase del ciclo presupuestario que comprende en general la programación de la ejecución y la movilización de los recursos de ingresos y gastos presupuestados, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, en función de los objetivos, metas y productos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo, para un ejerció financiero fiscal.

#### **EJERCICIO FINANCIERO FISCAL**

Es el período de vigencia de la Ley de Presupuesto General del Estado, que se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

#### **FONDO GENERAL**

Son los recursos que provienen de la aplicación de un sistema tributario a los habitantes de un país, así como los que se obtienen por las imposiciones de tasas, derechos, multas, etc.

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: PRÉSTAMOS EXTERNOS**

Son los recursos que provienen de la suscripción de préstamos.

#### **LEY DE PRESUPUESTO**

Es el instrumento legal que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Mediante este instrumento se establecen las estimaciones de los ingresos a percibir y las cantidades máximas y los propósitos en que pueden gastarse los fondos públicos durante un ejercicio financiero fiscal.

#### PRESUPUESTO PÚBLICO

Es la herramienta que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios orientados a la satisfacción de las necesidades, deseos y demandas de la sociedad.

#### RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO

Es la clasificación presupuestaria de egresos desde una conceptualización general.

#### **RUBRO: 51 REMUNERACIONES**

Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.

#### **RUBRO: 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Comprende los gastos destinados a las adquisiciones de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos.

#### **RUBRO: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.

#### **RUBRO: 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Incluye los gastos destinados a otorgar aportes el sector interno o externo que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones corrientes de los receptores.

#### **RUBRO: 61 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.

#### TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA

Es el traslado de recursos entre asignaciones de una misma institución, para el caso de las instituciones descentralizadas que operan con presupuestos especiales, siempre y cuando dicha modificación no afecte su ahorro ni sus inversiones. Este tipo de transferencias es autorizado mediante acuerdo ejecutivo interno del Ramo al cual está adscrita la institución.

**NOTA:** Los términos detallados en este Glosario fueron tomados del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público y Glosario Presupuestario, emitidos por el Ministerio de Hacienda.